



Trujillo, 02 de Diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El INFORME N° 002899-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, emitido por el Sub Gerente de Obras de Supervisión, conteniendo el expediente administrativo, sobre actualización de los costos de inversión de la obra: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACocha) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)" –CUI: 2505289 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, Mediante proveído N° 006669-2024-GRLL-GGR-GRCO-PVF, de fecha 20/11/2024, el servidor civil Pedro Sebastián Veliz Facho, de la Gerencia Regional de Contrataciones, indicó que el Expediente de la Valorización antes mencionada se derive a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que autorice el pago a cuenta de la Valorización N° 02 de la Prestación Adicional de Obra N° 04, por el monto de S/109,755.19





Que, mediante INFORME N° 000267-2024-GRLL-GGR-SGOS-JVM, emitido por el Ing. Julio Valeriano Murga, donde recomienda realizar la aprobación del costo actualizado montos de los contratos de ejecución de obra y de supervisión de obra, para que se incorporen los recursos, correspondiente a la Obra: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)” –CUI: 2505289.

Que, mediante INFORME N° 002899-2024/GGR-GRI-SGOS, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, remite el expediente administrativo sobre la actualización del costo del proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)” –CUI: 2505289.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACTUALIZAR**, los Costos del componente de la Obra denominada: “**REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)**” –CUI: 2505289., por un monto de **S/. 45,082.344.71, (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 71/100 soles).**

ARTICULO SEGUNDO. - **ACTUALIZAR**, los Costos del componente de SUPERVISION de la Obra denominada: “**REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)**” –CUI: 2505289.por un monto de **S/. 1, 382,143.79, (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 79/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. - **ACTUALIZAR** el monto total de la Inversión del proyecto: “**REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYAPAMPA – CURGOS – EL EDÉN SARÍN-MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)**” –CUI: 2505289.” por un monto ascendente de **S/. 46,464,488.50 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL**





CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 50/100 soles), a consecuencia de los fundamentos de la actualización del artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios, Definitivos, a la Sub Gerencia de Caminos; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

